

RESOLUCIÓN N° 6261 ✓

ANTOFAGASTA,

15 MAY 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) y Art. 10 N° 4 de su Reglamento


CONSIDERANDO:

- Presupuesto asignado por ítem de capacitación de la Subdirección Médica.
- Necesidad de preparar a los profesionales del área de la salud en materias relativas al proceso de acreditación.
- Que la empresa 3M Chile S.A., realizará en Antofagasta un curso denominado "Terapia intravenosa, mejores prácticas en terapia de Infusión".
- Solicitud para contratar 22 cupos en la capacitación indicada anteriormente, para la Subdirección Médica, por confianza y seguridad del proveedor, dada por la experiencia de los profesionales que dictarán la capacitación.
- Que esta capacitación no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación de los mismos profesionales.

RESUELVO:

Contrátase por trato directo, 22 cupos para asistir a la capacitación "Terapia intravenosa, mejores prácticas en terapia de Infusión", dictado por la empresa 3M Chile S.A., por un monto total de \$308.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.

  
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURIDICA

